

DECRETO

Vista la propuesta de aprobación de Plan Estratégico de Subvenciones elaborado por el Sr. Concejal de Hacienda para los ejercicios 2021 y 2022.

Visto que el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, señala que “Los órganos de las Administraciones Públicas y cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

Visto que el proyecto de Plan se ha elaborado de acuerdo con las previsiones del artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para su aplicación hasta el 31 de diciembre de 2022 sin perjuicio de las modificaciones que correspondan durante ese tiempo.

Siendo voluntad de este Ayuntamiento la concesión de subvenciones para el fomento de la prestación de actividades de interés general en nuestro término municipal.

Visto el informe favorable de la Secretaría y la comunicación de la Intervención.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo señalado en el artículo 21.1.s) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el siguiente Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Zamora para los ejercicios 2021 y 2022:

INTRODUCCIÓN



La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Artículo 8, bajo de rúbrica de “Principios Generales” señala que “Los órganos de las Administraciones Públicas y cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

El citado artículo 8, fue desarrollado por los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, estableciendo cuáles deben ser los principios rectores, el ámbito y el contenido de los planes estratégicos, así como la competencia para su aprobación, el seguimiento que debe realizarse de los mismos y los efectos de su incumplimiento, que si bien no resulta aplicable a los Ayuntamientos, recoge algunos aspectos que pueden ser tenidos en cuenta.

La Sección 1ª del Capítulo III del Título Preliminar (Artículos 10 a 15) del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante RGS), regula los Planes Estratégicos de Subvenciones.

De acuerdo con el Artículo 12.3 RGS “Los planes estratégicos de subvenciones tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio”.

En base a lo anterior, el contenido del Plan es un programa de las líneas de subvención que se pretenden desarrollar, no vinculando en ningún caso a los órganos competentes para la concesión de subvenciones a la apertura de nuevas líneas o a la no efectiva convocatoria de las previstas, en función de las circunstancias, condicionado en todo caso a las correspondientes consignaciones presupuestarias y a la estabilidad presupuestaria.

Por otra parte, el Artículo 14 del RGS señala que “Anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible”.

Dicho plan estratégico deberá confeccionarse con carácter previo a cualquier propuesta de otorgamiento de subvenciones y las propuestas que se planteen deberán estar recogidas en el Plan estratégico de subvenciones municipales.

Por ello, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones figura a continuación.



1. ÁMBITO TEMPORAL

El ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones se propone para el ejercicio 2021/2022, si bien éste puede sufrir las modificaciones que procedan.

2. ASPECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN

Representa la razón de ser del conjunto de la actividad subvencionada por el Ayuntamiento:

"Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil estructurada de nuestra ciudad en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente, **así como** promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social en defensa del **principio de igualdad de oportunidades**".

3. PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN

El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el período 2021-2022 se ajustará a lo previsto en el siguiente Plan.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.



La aprobación del Plan estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

Por tanto,

- Los programas de subvenciones quedarán condicionadas a la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente.
- Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones o concesiones directas (Convenios), deberá efectuarse la aprobación del gasto en términos previstos en las normas presupuestarias del Ayuntamiento de Zamora.
- Y finalmente, y de forma previa al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas o bases reguladoras de la concesión.

La regulación jurídica en materia de subvenciones, así como de las administraciones públicas, establece unos **principios generales de actuación**, que **son elementos fundamentales del Plan Estratégico** y que deben regir la gestión municipal en materia de subvenciones.

- a) **Publicidad y concurrencia**, mediante convocatoria previa en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello **sin perjuicio de la posible concesión directa** que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con las debidas disponibilidades presupuestarias, con carácter previo.
- b) **Objetividad** en el proceso de asignación de fondos públicos.
- c) **Igualdad y no discriminación**, entre la ciudadanía, entre los distintos sectores y entre los colectivos.
- d) **Transparencia** en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados.
- e) **Eficacia en el cumplimiento de los objetivos**, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas.
- f) **Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos**, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos más eficientes.



4. OBJETIVOS GENERALES

Son Objetivos generales del presente Plan estratégico y de las diferentes líneas de ayudas y subvenciones del Ayuntamiento de Zamora para los ejercicios 2019 y 2020 los siguientes:

- a) **Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el art. 8.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre**, que obliga a los Ayuntamientos que previamente a la concesión de subvenciones, se proceda a aprobar su correspondiente Plan Estratégico.
- b) **Establecer y normalizar**, para el conjunto de las muy diversas y diferentes líneas y programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento de Zamora y de sus Organismos autónomos y Sociedades, **un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a las mismas**.
- c) **Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas**.
- d) **Impulsar la simplificación administrativa y la transparencia**, con la puesta en marcha de una Base de datos municipal de subvenciones, que recoja todas las ayudas concedidas, tanto por los distintos órganos municipales, como por sus entidades, posibilitando asimismo la posterior incorporación de su tramitación electrónica.

5. LINEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

Las Líneas estratégicas de actuación recogidas en el presente Plan Estratégico, en el que se integran las líneas de subvenciones del Ayuntamiento y de sus entidades, son las siguientes:

Línea Estratégica 1: **Acción Social**.

Línea Estratégica 2: **Cooperación al Desarrollo**.

Línea Estratégica 3: **Asociacionismo y Participación**.

Línea Estratégica 4: **Promoción del Deporte**.



Línea Estratégica 5: **Dinamización Cultural y Educación.**

Línea Estratégica 6: **Fomento Económico y Social.**

Línea Estratégica 7: **Comercio.**

6. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

De acuerdo con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones, resulta de aplicación directa a todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Zamora **los siguientes procedimientos de concesión de las subvenciones y ayudas estableciendo como tipos de subvención:**

- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva.
- Subvenciones nominativas previstas en el presupuesto.
- Subvenciones concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.
- Subvenciones cuyo otorgamiento o cuantía sean impuestas al Ayuntamiento de Zamora por una norma de rango legal.

Con carácter general, **la subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva; además de eso, podrán concederse mediante ayuda directa aquellas subvenciones que figuren como nominativas** en los presupuestos municipales; y para aquellos supuestos en los que de acuerdo con la naturaleza de la subvención, la urgencia o el interés público de la misma, se requiera un tipo de procedimiento de concesión distinto podrá utilizarse, de acuerdo a la legislación vigente, previa la justificación correspondiente.

En las correspondientes bases de subvención deberá recogerse el procedimiento adecuado a cada una de las líneas de subvención que se regulen.

7. PLAZOS DE EJECUCIÓN



Con carácter general, las subvenciones municipales tendrán un plazo de ejecución anual, sin perjuicio de que las Bases reguladoras de cada subvención establezcan un plazo distinto cuando así resulte aconsejable.

8. FINANCIACIÓN

La efectividad de las líneas de ayudas y subvenciones incluidas en el presente plan quedarán condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto anual.

Previo a la concesión de cualquier tipo de subvención se procederá a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente.

9. PAGO ANTICIPADO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS

De acuerdo con lo previsto en el art 34 de la Ley General de Subvenciones que establece: "*También se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicha posibilidad y el régimen de garantías deberán preverse expresamente en la normativa reguladora de la subvención*", las bases de las diferentes convocatorias y los convenios elaborados para las subvenciones nominativas en los presupuestos municipales, en función las necesidades de financiación del tipo de proyecto a subvencionar, de los destinatarios de la subvención y de los principios de eficacia y eficiencia que deben regir toda actuación pública, **podrán de forma motivada establecer la posibilidad de pagos anticipados.**

10. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Para un mejor análisis de la eficacia de cada subvención, los Departamentos, Sociedades y Organismos concedentes solicitarán de los beneficiarios informe motivado sobre el número de acciones desarrolladas, número de ciudadanos a los que alcanza la subvención y justificación de los objetivos alcanzados.

En concreto se deberá detallar para la evaluación lo siguiente:



- Entidad beneficiaria y, en su caso, colaboradora
- Importe subvencionado
- Acciones concretas desarrolladas en el Importe de la subvención
- Número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada
- Valoración de la Entidad concedente en cuanto a adecuación a los objetivos perseguidos al tiempo de su otorgamiento y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa del que trae causa.

El control y seguimiento del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zamora, se realizará de forma anual, en dos aspectos.

Control económico - financiero de las subvenciones concedidas, que está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento de Zamora, que se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente. La Intervención General podrá elaborar los modelos de justificación de subvenciones que faciliten la fiscalización de las mismas

Control y seguimiento del Plan, que será realizado por la Concejalía de Hacienda, para lo cual, por parte de cada uno de los Servicios y Entidades Gestoras de Subvenciones, se procederá a remitir en el primer cuatrimestre del ejercicio siguiente, memoria justificativa con las siguientes especificaciones:

- Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución.
- Los costes efectivos en relación a los previsibles, de su plan de acción y de sus indicadores cuantificables.
- Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.
- Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del Plan.
- Conclusiones o valoración global.
- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.



11. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones, se procederá a la creación de una comisión de seguimiento coordinada por la Concejalía de Hacienda y en la que se integrará un representante de cada una de las Áreas y Entidades gestoras de subvenciones.

12. TRANSPARENCIA.

Todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, en cada una de sus líneas estratégicas, programas de ayuda y convocatorias serán publicadas anualmente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos señalados en la legislación de subvenciones.

13. CRITERIOS GENERALES A CONSIDERAR EN LA REGULACION DE LAS SUBVENCIONES

13.1. Subvenciones nominativas y directas

- En la tramitación de la concesión directa de subvenciones deberá acreditarse la singularidad de los beneficiarios que justifican la no aplicación del procedimiento en concurrencia competitiva.
- Para la consideración de una subvención como nominativa deberá recogerse en el Presupuesto municipal el beneficiario de la subvención.
- En las subvenciones nominativas el objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión



13.2. Subvenciones en concurrencia

- Las Bases de subvenciones en régimen de concurrencia deberán incorporar el baremo con los criterios para la concesión, así como la ponderación de los mismos.
- En los supuestos en los que excepcionalmente se prevea la posibilidad de realizar el prorrateo del crédito aprobado entre los solicitantes deberá recogerse expresamente en las bases de las convocatorias.

13.3. Justificación de Gastos subvencionables

- Las Bases de subvenciones señalarán la forma de justificación de la realización de la actividad subvencionada.

13.4. Justificación de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

- Cuando en cualquiera de las fases de concesión, o pago deba acreditarse hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, esta acreditación podrá realizarse mediante los sistemas de consultas telemáticas vigentes, que en todo caso deberán acreditarse en el expediente.

13.5. Pagos anticipados

- Cuando en las bases de la convocatoria se prevea la posibilidad de conceder anticipos sobre las subvenciones concedidas, deberá acreditarse la necesidad del anticipo para realizar la actividad, y que el beneficiario no esté incurso en alguna de las situaciones del artículo 34.4 Ley General de Subvenciones.

13.6. Fuentes de financiación

- La concesión de las subvenciones municipales se efectuará con cargo a los recursos propios municipales.



14. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACCIÓN SOCIAL

Objetivo Estratégico:

Promover la iniciativa social sin ánimo de lucro y potenciar la participación para conseguir una mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de las competencias municipales en la materia.

Objetivos Específicos:

- 1.1. Promover la iniciativa social sin ánimo de lucro, el fortalecimiento de la actuación coordinada en red con las entidades y la participación social activa.
- 1.2. Apoyar las actividades dirigidas a favorecer la integración social de colectivos marginados, de otras culturas o etnias.
- 1.3. Informar y sensibilizar a la población de determinados problemas: marginación social en personas con escasos recursos económicos, discriminación por orientación sexual, respeto y protección a los animales....
- 1.4. Apoyar a las asociaciones que cubren necesidades psico-sociales y psico-afectivas a personas enfermas y familiares (alzhéimer, cáncer, etc.)
- 1.5. Apoyar a los colectivos para la consecución de sus objetivos y los derechos de las personas a las que representan.
- 1.6. Promover la coordinación y cooperación entre las distintas Asociaciones.
- 1.7. Incentivar la participación social.
- 1.8. Fomentar la cohesión social y la solidaridad.
- 1.9. Facilitar espacios públicos seguros para el desarrollo de actividades de carácter social en todos sus ámbitos.



- 1.10. Apoyo de las Asociaciones que luchan para transformar la sociedad.
- 1.11. En general, apoyar a las asociaciones que cubren las necesidades no atendidas por el Estado y que debería hacerlo.
- 1.12. Ayudar a los transeúntes, sin techo y personas necesitadas, a cubrir sus necesidades básicas
- 1.13. Ayudar a las personas en peligro de exclusión social.
- 1.14. Favorecer a los menores en familias con problemas de custodia
- 1.15. Colaborar con programas de educación e integración en menores desescolarizados
- 1.16. Colaborar con colegios concertados en la alimentación sana de los menores
- 1.17. Apoyar a las personas con discapacidad en su desarrollo social autónomo.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Objetivo Estratégico:

Cooperar en el desarrollo de los pueblos más desfavorecidos, promoviendo iniciativas que ayuden a incrementar la sensibilidad de la ciudadanía y contribuir a mejorar sus condiciones de vida mediante ayudas económicas a proyectos de solidaridad y desarrollo local.

Objetivos Específicos:

2.1. Contribuir para que los pueblos alcancen un desarrollo humano "autosostenido" y sostenible, respetuoso con el medio ambiente y movilizador de recursos endógenos.



2.2. Atender situaciones de emergencia a través de acciones de ayuda humanitaria

2.3 Apoyar a las ONGs locales en sus iniciativas y proyectos de cooperación como aportación a los países empobrecidos y también como refuerzo del tejido asociativo local en materia de Cooperación al Desarrollo

2.4. Sensibilizar a la población de Zamora con respecto a la situación que atraviesan las personas de los países empobrecidos y promover su participación en la cooperación al desarrollo.

2.5. Impulsar acciones de codesarrollo y comercio justo en la ciudad de Zamora

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN

Objetivo Estratégico:

Fomentar y apoyar el asociacionismo de los vecinos de Zamora, tanto de entidades territoriales como sectoriales, en el desarrollo de las actividades que complementen y/o suplan las competencias municipales, facilitando la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social del municipio.

Objetivos Específicos:

3.1. Apoyar al mantenimiento y funcionamiento de las asociaciones vecinales para la representación y defensa de intereses generales o sectoriales, así como a las federaciones y uniones vecinales, considerando su importante papel en la representación y defensa de los intereses generales del movimiento asociativo vecinal y su función de ser cauce de participación ciudadana.

3.2. Fortalecer el movimiento asociativo en sus diversos ámbitos de cultura, formación, deporte, actividades sociales, o cualquier otra actividad sectorial, como forma de participación de la ciudadanía.

3.3. Conseguir la colaboración de las asociaciones de madres y padres de alumnos para la realización de proyectos de interés para la comunidad educativa, para su desarrollo en los centros escolares.



- 3.4. Colaborar con la Comisiones de festejos de los barrios en la organización de las fiestas de sus ámbitos territoriales.
- 3.5. Fomentar el asociacionismo en materia de consumo, de las asociaciones como entidades colaboradoras de la administración municipal, especialmente en el ejercicio de las funciones de información y asesoramiento a los consumidores.
- 3.6. Facilitar el acceso a la información a los diferentes sectores juveniles de la ciudad, así como la formación y autonomía personal de los jóvenes y potenciar la participación en los procesos de información juvenil.
- 3.7. Fomentar la participación de los jóvenes y de sus entidades sociales en la dinámica sociocultural del municipio.
- 3.8. Celebrar convenios de colaboración con diferentes entidades ciudadanas
- 3.9. Celebrar convenios de colaboración con diferentes entidades para la realización de actividades en materia de juventud.
- 3.10. Apoyo a las asociaciones de mujeres y mayores.

LÍNEA ESTRATÉGICA N.º 4: PROMOCIÓN DEL DEPORTE

Objetivo Estratégico:

Ofrecer al conjunto de la ciudadanía la posibilidad de satisfacer sus demandas deportivas e incentivar una práctica saludable como medio de mejora de la calidad de vida a través de la colaboración con entidades y federaciones deportivas.

Objetivos Específicos:

- 4.1. Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad, tanto en el desarrollo de actividades como en la mejora de la red de instalaciones deportivas.
- 4.2. Mejorar la calidad de las instalaciones deportivas cedidas y participación de la ciudadanía en las mismas.



- 4.3. Fomentar la promoción del deporte de base de las entidades deportiva.
- 4.4. Promocionar y fomentar el deporte escolar en los centros públicos
- 4.5. Incentivar el desarrollo del deporte en la calle por las entidades deportivas.
- 4.6. Colaborar en el mantenimiento de equipos de máximo nivel en Zamora.
- 4.7. Fomento y apoyo del olimpismo y los valores que representa
- 4.8. Realizar convenios de colaboración con entidades y/o federaciones deportivas para la promoción de diversas disciplinas deportivas.
- 4.9. Fomento de la diversidad y la tolerancia en el deporte.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: DINAMIZACIÓN CULTURAL Y EDUCACIÓN

Objetivo Estratégico:

Apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural de la ciudad, fomentando la profesionalidad de los agentes implicados y consolidando modelos de apoyo a la creación cultural, así como atender los centros de infancia, aprendizaje de la lectura y divulgación científica.

Objetivos Específicos:

5.1. Apoyar, difundir y promocionar la cultura tradicional realizada a través de festivales, producción de espectáculos y cualquier actividad de fomento de la cultura tradicional en todas sus manifestaciones.



- 5.2. Apoyar, difundir y promocionar las artes escénicas, tanto teatro como danza o circo en cualquiera de sus formatos o disciplinas.
- 5.3. Apoyar, difundir y promocionar las artes plásticas y visuales, incluidos el arte de acción y el arte urbano en todos sus formatos.
- 5.4. Apoyar el cine y audiovisual, promovidos a través de producciones, festivales o actividades de fomento y difusión.
- 5.5. Apoyar, difundir y promocionar el libro y la lectura, en cualquiera de sus especialidades y soportes.
- 5.6. Apoyar, difundir y promocionar la música y actividades musicales, en todos sus géneros y manifestaciones.
- 5.7. Apoyar el acceso a estudios universitarios no presenciales a personas con dificultad para ello.
- 5.8. Apoyo financiero para el mantenimiento de estudios universitarios
- 5.9. Canalizar iniciativas de promoción social económica y cultural de la cuenca del Duero hispano-portuguesa
- 5.10. Fomento de la cultura y el arte como motor económico de la ciudad.
- 5.11. Colaboración con entidades culturales y públicas o privadas de la ciudad: Museos, bibliotecas, fundaciones, patronatos...
- 5.12. Colaboración con entidades públicas en el fomento de lenguas extranjeras
- 5.13. Fomento de la expresión artística a través del Carnaval
- 5.14. Fomento de programas de intervención socioeducativa y sociocultural en sectores prioritarios como la infancia, la juventud, la inmigración...

LÍNEA ESTRATÉGICA 6: FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL.



Objetivo Estratégico:

Favorecer el desarrollo sostenible, crecimiento económico y promoción de la ciudad, con el fin de aumentar la calidad de vida y el bienestar social del conjunto de la ciudadanía de Zamora.

Objetivos Específicos:

- 6.1. Apoyar el crecimiento y consolidación de proyectos empresariales de jóvenes emprendedores, generadores de empleo estable y que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- 6.2. Dinamizar y promocionar el comercio de proximidad en los distritos y barrios a través de las asociaciones de comerciantes y de las asociaciones de vecinos de la ciudad.
- 6.3. Promocionar Zamora como destino turístico nacional e internacional, reforzando los vínculos con los operadores turísticos públicos y privados, potenciando la innovación y dinamismo de la oferta, optimizando los costes para conseguir servicios sostenibles.
- 6.4. Promocionar la Semana Santa en su vertiente de atracción de turismo y como elemento importante en el comercio
- 6.5. Colaborar con la apertura de los monumentos de la ciudad con el objeto de promocionar nuestro patrimonio histórico artístico fomentando el turismo. Se hace constar que por un error material en este apartado en el Informe, y dentro convenio a desarrollar con el Obispado, se ha incluido la cantidad de enero de 2018 (75.000€), cuando en realidad debía haberse puesto la cantidad de 107.000€ ya que por decreto del Gobierno de España, de obligado cumplimiento, se ha elevado el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) que era el que venían cobrando los trabajadores/as encargados de este servicio, cantidad reflejada por el Jefe del Servicio en su propuesta incluida en el expediente.
- 6.6. Colaboración en la construcción del museo de Semana Santa como eje de atracción de turismo
- 6.7. Favorecer el empleo en personas con especiales dificultades.
- 6.8. Colaborar con entidades sociales en la organización de eventos en el término municipal.



6.9. Organizar y gestionar ferias de muestras generales, salones monográficos, sectoriales, comerciales o técnicos de cualquier ámbito territorial, incluso internacional, y en general, cuantas manifestaciones comerciales o técnicas de cualquier tipo se promuevan tanto por los entes constituyentes del consorcio, como por otras entidades o particulares que redunden en beneficio del comercio e industria de la provincia de Zamora.

6.10. Colaborar con el fomento y la potenciación económica en la ciudad.

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: COMERCIO.

Objetivo Estratégico:

Apoyar al comercio local en situaciones de importante vulnerabilidad, así como favorecer el reciclaje de los profesionales del sector para facilitarles las herramientas con las que puedan prestar un servicio acorde a la modernización de la sociedad.

Objetivos Específicos:

7.1. Paliar en la medida de lo posible las importantes pérdidas sufridas por el sector del comercio local y la delicada situación de los ciudadanos que se encuentran en situación de desempleo.

7.2. Organizar acciones formativas en aspectos relacionados con la modernización del comercio en áreas como TICs, Imagen punto de venta, Merchandising y presentación del producto, promoción y dinamización o atención al cliente.

7.3. Favorecer la atracción de nuevas actividades comerciales y contribuir a la mejora de los espacios comerciales ya existentes.

7.4. Fomentar el asociacionismo comercial y dinamizar la actividad comercial

7.5. Diversificar y adecuar la oferta comercial y de servicios del mercado a la demanda





ANEXO I. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACCIÓN SOCIAL							
N.º	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO (SECTOR)	MODALIDAD PARA SU CONSECUCCIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	COSTES PREVIIBLES	ELABORACIÓN BASES
1	DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A PERSONAS CON NECESIDAD	BANCO DE ALIMENTOS	DIRECTA	Anual	Ayuda al reparto de alimentos entre la población con necesidades	4.000 €	
2	SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A ENFERMOS DE CANCER	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	CONVENIO	Anual	Fomentar la prevención sensibilización, acompañamiento a las personas afectadas por la enfermedad	3.000 €	
3	SENSIBILIZACIÓN CONTRA EL ALCOHOLISMO ENTRE LOS JÓVENES	ALCOHOLICOS REHABILITADOS ZAMORA (ARZA)	DIRECTA	Anual	Fomentar la prevención y sensibilización, de los problemas sociales y personales generados por el alcoholismo haciendo especial hincapié entre los jóvenes	3.500 €	
4	SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL	COMITÉ ANTISIDA	DIRECTA	Anual	Apoyar y ayudar a las personas afectadas por enfermedades de transmisión sexual y actuar ante las consecuencias del problema, haciendo especial hincapié entre los jóvenes	22.000 €	
5	SENSIBILIZACIÓN ANTE LAS MINORIAS	SECRETARIADO GITANO	DIRECTA	Anual	Fomento de la integración del colectivo gitano	28.600 €	
6	COMEDOR SOCIAL/CENTRO DE TRANSEUNTES	CARITAS	DIRECTA	Anual	Ayudar a los transeúntes, sin techo y personas necesitadas, a cubrir sus necesidades básicas	26.600 €	



7	EDUCACIÓN DE CALLE	MENESIANOS	DIRECTA	Anual	Colaborar con programas de educación e integración en menores desescolarizados en dos zonas de la ciudad	50.600 €	
8	EDUCACIÓN DE CALLE	CRUZ ROJA	DIRECTA	Anual	Colaborar con programas de educación e integración en menores desescolarizados en una zona de la ciudad	42.000 €	
9	PUNTOS DE ENCUENTRO MENORES	APROME	DIRECTA	Anual	Favorecer a los menores en familias con problemas de custodia	9.000 €	
10	AYUDA ACCIÓN SOCIAL COMUNITARIA	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Apoyar a las asociaciones que cubren necesidades psico-sociales y psico-afectivas a personas enfermas y apoyar a las asociaciones que cubren las necesidades no atendidas por el Estado y que debería hacerlo	75.000 €	BOP nº 65 de 14/06/17
11	BECAS COMEDOR	COLEGIOS CONCERTADOS	CONCURRENCIA	Anual	Colaborar con colegios concertados en la alimentación sana de los menores	35.000 €	BOP nº 65 de 14/06/17
12	PROTECCIÓN ANIMAL	ASOCIACIÓN DEFENSA ANIMAL	CONVENIO	Anual	Informar y sensibilizar a la población del respeto y la protección a los animales	5.000 €	
13	COLABORACIÓN SANITARIA	CRUZ ROJA	DIRECTA	Anual	Facilitar espacios públicos seguros para el desarrollo de actividades de carácter social en todos sus ámbitos	25.000 €	
14	REINSERCIÓN SOCIAL	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE ZAMORA (ADES)	DIRETA	Anual	Mantenimiento piso de acogida de exreclusos	10.000 €	



17	PAGO TASA AGUA USO DOMÉSTICO	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Ayudas económicas para el pago de la tasa de suministro de agua para uso doméstico	20.000 €	BOP nº 126 de 06/11/17
19	CAMPAÑA ESTERILIZACIÓN	COLEGIO DE VETERINARIOS	CONVENIO	Anual	Facilitar espacios públicos seguros y en condiciones de salubridad por medio del control de las colonias felinas	6.000 €	
20	AYUDA JOVEN AL ALQUILER	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Facilitar la emancipación de la población juvenil	20.000 €	En elaboración.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: COOPERACIÓN AL DESARROLLO

N.º	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO (SECTOR)	MODALIDAD PARA SU CONSECUCCIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	COSTES PREVIIBLES	ELABORACIÓN BASES
1	CONVENIO ASOCIACION AMIGOS DEL SAHARA	ASOCIACION AMIGOS DEL SAHARA	CONVENIO	Anual	Sensibilizar a la población de Zamora con respecto a la situación que atraviesan los niños de los países empobrecidos (Sahara) y promover su participación en la cooperación a la solidaridad y desarrollo.	6.000 €	
2	AYUDA A LOS PAISES DEL SUR	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Colaborar como ayuda oficial en el desarrollo de los países del Sur	30.000 €	En elaboración



LÍNEA ESTRATÉGICA 3: ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN							
N.º	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO (SECTOR)	MODALIDAD PARA SU CONSECUCCIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	COSTES PREVIIBLES	ELABORACIÓN BASES
1	ACTIVIDAD DE LA AA.VV LOS BLOQUES	AA.VV LOS BLOQUES	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.200 €	
2	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DE SAN BLAS/PEÑA TREVINCA	AA.VV SAN BLAS/PEÑA TREVINCA	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.000 €	
3	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DE OLIVARES	AA.VV. OLIVARES	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.000 €	
4	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DE ESPÍRITU SANTO	AA.VV. ESPÍRITU SANTO	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.000 €	
5	ACTIVIDAD DE LA AA.VV CABAÑALES	AA.VV CABAÑALES	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y	7.803 €	



					deportivas entre vecinos y colectivos del barrio		
6	ACTIVIDAD DE LA AA.VV LA HORTA	AA.VV LA HORTA	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.200 €	
7	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DE ALVIAR	AA.VV ALVIAR	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.000 €	
8	ACTIVIDAD DE LA AA.VV SIGLO XXI	AA.VV SIGLO XXI	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.000 €	
9	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DE VILLAGODIO	AA.VV VILLAGODIO	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.000 €	
10	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DE PINILLA	AA.VV PINILLA	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.000 €	



11	ACTIVIDAD DE LA AA.VV SAN LÁZARO	AA.VV SAN LÁZARO	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.600 €	
12	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DEL CASCO ANTIGUO	AA.VV CASCO ANTIGUO	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.000 €	
13	ACTIVIDAD DE LA AA.VV PEÑA DE FRANCIA	AA.VV PEÑA DE FRANCIA	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.500 €	
14	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DE CARRASCAL	AA.VV CARRASCAL	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.000 €	
15	ACTIVIDAD DE LA AA.VV SAN JOSÉ OBRERO	AA.VV SAN JOSÉ OBRERO	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	20.000 €	
16	ACTIVIDAD DE LA AA.VV SAN ESTEBAN	AA.VV SAN ESTEBAN	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y	5.000 €	



					colectivos del barrio		
17	ACTIVIDAD DE LA AA.VV LAS VIÑAS	AA.VV LAS VIÑAS	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.200 €	
18	ACTIVIDAD DE LA AA.VV SAN FRONTIS	AA.VV SAN FRONTIS	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.000 €	
19	ACTIVIDAD DE LA AA.VV VISTA ALEGRE	AA.VV VISTA ALEGRE	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.000 €	
20	ACTIVIDAD DE LA AA.VV PANTOJA	AA.VV PANTOJA	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.000 €	
21	ACTIVIDAD DE LA AA.VV ZONA TRES CRUCES	AA.VV ZONA TRES CRUCES	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.000 €	



22	ACTIVIDAD DE LA AA.VV ZONA JUAN SEBASTIÁN ELCANO, BLOQUES, MINISTERIOS	AA.VV ZONA JUN SEBASTIÁN ELCANO, BLOQUES, MINISTERIOS	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	8.600 €	
23	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO JOVEN	CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación de los jóvenes y de sus entidades sociales en la dinámica sociocultural del municipio	7.500 €	
24	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO VECINAL	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre Asociaciones Vecinales	13.000 €	BOP nº 122 de 16/10/19

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: PROMOCIÓN DEL DEPORTE							
N.º	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO (SECTOR)	MODALIDAD PARA SU CONSECUCCIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	COSTES PREVIIBLES	ELABORACIÓN BASES
1	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, DEPORTISTAS INDIVIDUALES Y DEPORTE BASE	VARIOS	CONCURRENCIA	2021	Colaborar en el mantenimiento de equipos de máximo nivel en Zamora. Fomentar y apoyar el deporte y los valores que representa, así como el deporte base.	225.000 €	BOP nº 27 de 06/03/20



4	MEDIA MARATÓN	C.D. ZAMORA	CONVENIO	Anual	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base	5.000 €	
5	TROFEO DE PELOTA	C.D. SAN ATILANO	CONVENIO	Anual	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base	5.000 €	
6	DESCENSO IBÉRICO	FEDERACIÓN PIRAGUISMO	CONVENIO	Anual	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base	5.000 €	

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: DINAMIZACIÓN CULTURAL Y EDUCACIÓN							
N.º	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO (SECTOR)	MODALIDAD PARA SU CONSECUCCIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	COSTES PREVIIBLES	ELABORACIÓN BASES
1	PROMOCIÓN DE LAS CELEBRACIONES FESTIVAS POPULARES	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Promocionar la participación de los ciudadanos en las	27.000 €	BOP nº 18 de 13/02/19



					actividades festivas de la celebración de los Carnavales		
2	PROMOCIONAR LA CULTURA TRADICIONAL	CONSORCIO DE FOMENTO MUSICAL	APORTACIÓN	Anual	Promocionar actuaciones encaminadas a mantener y potenciar la música tradicional de la provincia de Zamora.	19.285 €	
3	ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS NO PRESENCIALES	UNED	APORTACIÓN	Anual	Posibilitar el acceso a estudios universitarios a través de tutorías no presenciales a las personas que por motivos de trabajo o de residencia no puedan realizar estudios universitarios tradicionales con presencia en las aulas.	65.750 €	
4	APOYO FINANCIERO A LA ESCUELA DE RELACIONES LABORALES	ESCUELA DE RELACIONES LABORALES	APORTACIÓN	Anual	Apoyar la financiación de la los estudios impartidos por la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales	56.740€	
5	FOMENTO DE LA CULTURA TRANSFRONTERIZA	INSTITUTO REI AFONSO ENRIQUES	APORTACIÓN	Anual	Canalizar iniciativas de promoción social económica y cultural de la cuenca del Duero hispano-portuguesa	30.000 €	
6	FOMENTO DE LA S LENGUAS EXTRANJERAS	CONSORCIO DE IDIOMAS	APORTACIÓN	Anual	Colaborar con entidades públicas en el fomento de lenguas extranjeras	5.380 €	
7	FOMENTO DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS	USAL (UNIVERSIDAD EXPERIENCIA)	CONVENIO	Anual	Colaborar con entidades públicas en el fomento de la educación de adultos.	2.500 €	



8	FOMENTO DE LA MUSICA	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Apoyar, difundir y promocionar la música y actividades musicales, en todos sus géneros y manifestaciones.	3.000 €	BOP nº 134 de 24/11/17
9	FOMENTO DE LAS ARTES ESCÉNICAS	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Apoyar, difundir y promocionar las artes escénicas, tanto teatro como danza o circo en cualquiera de sus formatos o disciplinas.	3.000 €	BOP nº 134 de 24/11/17
10	FOMENTO DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Apoyar el cine y audiovisual, promovidos a través de producciones, festivales o actividades de fomento y difusión.	3.000 €	BOP nº 134 de 24/11/17
11	FOMENTO DE LA LECTURA	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Apoyar, difundir y promocionar el libro y la lectura, en cualquiera de sus especialidades y soportes.	3.000 €	BOP nº 134 de 24/11/17
12	FOMENTO DE LAS ARTES PLÁSTICAS	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Apoyar, difundir y promocionar las artes plásticas y visuales, incluidos el arte de acción y el arte urbano en todos sus formatos	3.000 €	BOP nº 134 de 24/11/17
13	FOMENTAR LAS DONACIONES DE SANGRE Y LA SOLIDARIDAD	HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE	CONVENIO	Anual	Fomento y sensibilización de la donación altruista de sangre entre la población de Zamora	2.000 €	



15	FOMENTO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE OPERA DE CÁMARA	ASOCIACIÓN LITTLE ÓPERA ZAMORA	CONVENIO	Anual	Apoyar, difundir y promocionar la ópera través de festivales, producción de espectáculos y cualquier actividad de fomento de la cultura tradicional en todas sus manifestaciones.	45.000 €	
16	FOMENTO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MAGIA	ASOCIACIÓN IDEAS PROACTIVAS	CONVENIO	Anual	Apoyar, difundir y promocionar la a través de festivales, producción de espectáculos y cualquier actividad de fomento de la cultura tradicional en todas sus manifestaciones.	20.000 €	
17	FOMENTO DEL LEGADO DE LEÓN FELIPE	FUNDACIÓN LEÓN FELIPE	APORTACIÓN	Anual	Fomento de la cultura y el arte como motor económico de la ciudad y colaboración con entidades culturales y públicas o privadas de la ciudad	10.000 €	
18	FOMENTO DEL LEGADO DE BALTASAR LOBO	FUNDACIÓN BALTASAR LOBO	APORTACIÓN	Anual	Fomento de la cultura y el arte como motor económico de la ciudad y colaboración con entidades culturales y públicas o privadas de la ciudad	50.000 €	
19	INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN (LIGA ZAMORANA)	CONVENIO	Anual	Fomentar la dinamización cultural y educativa en la sociedad zamorana	14.000 €	



LÍNEA ESTRATÉGICA 6: FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL							
N.º	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO (SECTOR)	MODALIDAD PARA SU CONSECUCCIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	COSTES PREVIIBLES	ELABORACIÓN BASES
1	FOMENTO DEL PEQUEÑO COMERCIO Y EL EMPLEO	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Fomentar la creación de nuevas empresas generadoras de actividad comercial y empleo	60.000 €	BOP nº 52 de 07/05/18
2	APOYAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS	CAMARA DE COMERCIO	CONVENIO	Anual	Apoyo a los emprendedores en la creación de nuevas empresas, mediante la prestación de servicios integrados de tramitación y asesoramiento empresarial	4.320 €	
3	FOMENTO DEL TURISMO Y EL COMERCIO	JUNTA PRO SEMANA SANTA	CONVENIO	Anual	Promocionar la Semana Santa en su vertiente de atracción de turismo y como elemento importante en el comercio	56.000 €	
4	FOMENTO DEL TURISMO	PATRONATO DE TURSMO	CONVENIO	Anual	Colaborar con la apertura de los monumentos de la ciudad con el objeto de promocionar nuestro patrimonio histórico artístico fomentando el turismo	120.000 €	
5	ACTIVIDADES EN BENEFICIO DEL COMERCIO DE ZAMORA	IFEZA	CONVENIO	Anual	Organizar y gestionar ferias de muestras generales, salones monográficos, sectoriales, comerciales y cuantas manifestaciones comerciales o técnicas de	63.000 €	



					cualquier tipo que redunden en beneficio del comercio e industria de Zamora		
6	FOMENTO Y POTENCIACIÓN EMPRESARIAL	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Colaborar con el fomento y la creación de nuevas empresas	150.000	BOP nº 52 de 07/05/18
7	FOMENTO Y POTENCIACIÓN ECONÓMICA	VARIOS	CONVENIO	Anual	Colaborar con el fomento y la potenciación económica en la ciudad	78.000 €	
8	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ASOCIACIÓN ZAMORA 10	CONVENIO	Anual	Promoción de la participación ciudadana en objetivos de desarrollo de la ciudad y dinamización de la colaboración y coordinación institucional a través de distintas entidades ciudadanas	27.000 €	
9	FOMENTO Y POTENCIACIÓN ECONÓMICA	FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE INDUSTRIAS LÁCTEAS	CONVENIO	Anual	Fomentar el desarrollo económico de la ciudad colaborando con entidades públicas y privadas	15.000 €	
10	FOMENTO DE LA FERIA HISANO LUSA DE LA INDUSTRIA MUSICAL	WILMA PRODUCCIONES	CONVENIO	Anual	Apoyar la Organización de la feria profesional de la industria musical con redundancia en beneficio del comercio y turismo de Zamora	20.000 €	
11	FOMENTO DE LA FERIA DE GANADO OVINO OVINNOVA	OVIGE	CONVENIO	Anual	Apoyar la Organización de la feria profesional del sector ovino con	15.000 €	



					redundancia en beneficio del comercio y turismo de Zamora		
--	--	--	--	--	---	--	--

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: COMERCIO							
N.º	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO (SECTOR)	MODALIDAD PARA SU CONSECUCCIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	COSTES PREVIIBLES	ELABORACIÓN BASES
1	APOYO A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	AZECO	CONVENIO	Anual	Paliar en la medida de lo posible las importantes pérdidas sufridas por el sector del comercio local y la delicada situación de los ciudadanos que se encuentran en situación de desempleo	130.000 €	
2	ACCIONES DE RECICLAJE DE LOS INDUSTRIALES DEL MERCADO DE ABASTOS	AZIMA	CONVENIO	Anual	Organizar acciones formativas en aspectos relacionados con la modernización del comercio en áreas como TICs, Imagen punto de venta, Merchandising y presentación del producto, promoción y dinamización o atención al cliente.	15.000 €	
3	FOMENTO DEL COMERCIO	CÁMARA DE COMERCIO	CONVENIO	Anual	Fomentar el desarrollo económico y comercial de la ciudad colaborando con entidades públicas y	5.000 €	



					privadas		
4	ACTIVIDADES ASOCIACIÓN COMERCIANTEs RIEGO FERIA	ASOCIACIÓN COMERCIANTEs RIEGO FERIA	CONVENIO	Anual	Fomentar el asociacionismo comercial y dinamizar la actividad comercial	5.000 €	
5	ACTIVIDADES ASOCIACIÓN COMERCIANTEs ZONA T	ASOCIACIÓN COMERCIANTEs ZONA T	CONVENIO	Anual	Fomentar el asociacionismo comercial y dinamizar la actividad comercial	5.000 €	
6	ACTIVIDADES ASOCIACIÓN COMERCIANTEs MARGEN IZQUIERDA	ASOCIACIÓN COMERCIANTEs MARGEN IZQUIERDA	CONVENIO	Anual	Fomentar el asociacionismo comercial y dinamizar la actividad comercial	5.000 €	
7	FOMENTO DEL COMERCIO	AZECO	CONVENIO	Anual	Fomentar el desarrollo económico y comercial de la ciudad colaborando con entidades públicas y privadas	15.000 €	

En Zamora, firmado electrónicamente.

